

BAQUEDANO, 29 MAY 2013

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 1280

VISTOS:

1. Términos de referencia de fecha 29 de Mayo de 2013, que aprueban la reparación de la cámara de alcantarillado con hormigón armado y tapa metálica, ubicado en el sector calle José Santos Ossa con Oriente, en la localidad de Sierra Gorda.
2. La reparación de la cámara de alcantarillado con hormigón armado y tapa metálica en el sector de la calle José Santos Ossa con Oriente, de la localidad de Sierra Gorda.
3. Informe n°75 del Departamento SECPLA, con fecha 28 de Mayo de 2013.
4. Solicitud de Gastos de Secplac con fecha 28 de Mayo de 2013.
5. Artículo 10° número 3 del Decreto Ley N° 250 que aprueba Reglamento de la Ley 19.886 sobre contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
6. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1, del Ministerio del interior de fecha 09 de Mayo de 2006, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones"

CONSIDERANDO:

1. Que, la Municipalidad de Sierra Gorda tiene a su cargo el otorgamiento de los servicios sanitarios de producción, distribución de agua potable, de recolección y disposición de aguas servidas en la localidad de Sierra Gorda.
2. Que, dicha urgencia de reparación de la cámara de alcantarillado con hormigón armado y tapa metálica, ubicado en la calle José Santos Ossa con Oriente de la localidad de Sierra Gorda. que se encuentra fundamentada en informe n°75 de SECPLA que se adjunta.
3. Que, la empresa mencionada cuenta con los equipos y herramientas necesarias y compatibles para la correcta solución al problema.
4. Que, según Artículo 10 Número 3 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, contenida en el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda, publicado el 29 de Septiembre de 2004, menciona que se procederá el Trato o Contratación Directa cuando las circunstancias sean de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del Jefe Superior.

DECRETO:

1. **AUTORICÉSE**, contratación vía modalidad de trato directo, conforme al Art. 10° número 3 del reglamento de la Ley de Compras Públicas, al Señor Facundo Chaile Morales, Rut N° [REDACTED] por la reparación de la cámara de alcantarillado con hormigón armado y tapa metálica, ubicado en la calle José Santos Ossa con Oriente de la localidad de Sierra Gorda, por el monto de \$ 1.730.736.- (un millón setecientos treinta mil setecientos treinta y seis pesos) impuestos incluidos, según vistos.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta municipal Subtítulo 215 Ítem 22 Asignación 06 sub 001 del presupuesto municipal.
3. **COMUNÍQUESE** a los departamentos Municipales de Control, Administrador Municipal, Secpla y Finanzas.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/RMP/rgc.

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Finanzas
- Control
- Administrador
- Secpla

